



Resolución Jefatural N° 00034-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 28 de febrero de 2023

VISTOS:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haber de la servidora María Cristina Galarza Castañeda a través de la Carta Nro. 002-2023-MCGC de fecha 27 de febrero de 2023, el Informe Nro. 0110-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, de la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2023, el Memorando Nro. 0184-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI de fecha 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa como derecho de la persona "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito y dentro del plazo legal;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Decreto Legislativo Nro. 1057, modificado por la Ley Nro. 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS), se establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales». En tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo Nro. 276 o del régimen del Decreto Legislativo Nro. 728);

Que, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, la Resolución Directoral Nro. 0166-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de abril de 2016, la cual aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones, prescribe que la licencia es la autorización, que por motivos justificados, otorga el Programa al servidor para ausentarse de su centro de trabajo uno o más días, y que el trámite de licencia se realiza con la presentación de la solicitud o comunicación al jefe inmediato el cual deberá expresar su conformidad por escrito, para posteriormente derivarla al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para su conocimiento;

Que, mediante Carta Nro. 002-2023-MCGC de fecha 27 de febrero de 2023, la servidora María Cristina Galarza Castañeda, Especialista Legal de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; solicita la prórroga de su licencia sin goce de haber por un período de quince (15) días calendario, a partir del 02 de marzo al 16 de marzo de 2023;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando Nro. 0184-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, de fecha 28 de febrero de 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica emite conformidad a la solicitud de prórroga de la Licencia sin goce de haber presentada por la servidora;

Que, de la revisión del procedimiento para el trámite de la licencia solicitada; está conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones, asimismo, la servidora cumple con la antigüedad mínima en el servicio de un (1) año,

Con el visado de la Coordinación de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONCEDER** la prórroga de la licencia sin goce de haber solicitada por la servidora **María Cristina Galarza Castañeda**, Especialista Legal de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057, por quince (15) días calendario, a partir del 02 de marzo al 16 de marzo de 2023, conforme los fundamentos señalados.

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, archivándose copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

«JALCANTARA»

JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES